



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

GUÍA DOCENTE 2026-2027

# DISCAPACIDAD, DERECHOS Y MARCO JURÍDICO

Diploma de Experto en Facilitación Procesal para Personas con Discapacidad en el Ámbito Judicial y Social

Modalidad de la asignatura: Virtual

## DATOS BÁSICOS

|                                 |                                                                                                     |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipología</b>                | Obligatoria                                                                                         |
| <b>Modalidad de impartición</b> | Virtual                                                                                             |
| <b>Créditos</b>                 | 3 ECTS                                                                                              |
| <b>Calendario</b>               | Del 14 de septiembre de 2026 al 18 de diciembre del 2026                                            |
| <b>Horario</b>                  | Viernes, de 16.00 a 21.00.<br>Sábados, de 09.00 a 14.00.<br>Semanas alternas                        |
| <b>Idioma</b>                   | Castellano                                                                                          |
| <b>Profesor responsable</b>     | Sonia Hernández Hernández                                                                           |
| <b>E-mail</b>                   | sosnihe@hotmail.com                                                                                 |
| <b>Tutorías</b>                 | Cita previa por mail                                                                                |
| <b>Otros profesores</b>         | María José Segarra Crespo<br>Patricia Gutiérrez Escobero<br>Ángeles Blanco Díaz<br>Stéphane Jullien |

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura introduce al estudiante en el marco conceptual y jurídico de la discapacidad desde un enfoque basado en derechos. Se analiza la evolución del concepto de discapacidad y su reflejo en el derecho de la discapacidad, prestando especial atención al marco normativo español que regula la figura del facilitador procesal. Asimismo, se aborda la situación europea de la comunicación aumentativa y alternativa y su impacto en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R1. Analizar la evolución histórica del concepto de discapacidad y comparar los principales modelos (médico, social, biopsicosocial y de derechos humanos), evaluando sus implicaciones en el ámbito jurídico y procesal.

R2. Identificar e interpretar el marco normativo nacional e internacional aplicable a la discapacidad.

R3. Describir la figura del facilitador procesal en España, analizando sus funciones, límites y su papel en la garantía del derecho a comprender y ser comprendido en el proceso judicial.

## CONTENIDOS

1. Evolución del concepto de discapacidad
2. Derecho de la discapacidad.
3. Legislación española sobre el facilitador procesal.
4. Situación europea sobre la comunicación aumentativa y alternativa y su impacto en el acceso a la justicia

## METODOLOGÍAS DOCENTES

- Clase magistral.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Actividades de formación teórica en grupo.
- Tutorías individuales y en grupo: orientación, asesoramiento, retroalimentación.

## SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Cuestionario de evaluación

### Convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura se realizará mediante una prueba escrita tipo cuestionario (100%), destinada a comprobar la adquisición y comprensión de los contenidos teóricos.

Dado el carácter eminentemente teórico de la asignatura y la necesidad de garantizar una evaluación homogénea y objetiva del grado de asimilación de los contenidos, se establece este sistema de evaluación como el más adecuado para verificar el aprendizaje alcanzado por el alumnado.

Para garantizar la autoría y el correcto desarrollo de la prueba en modalidad online, se utilizará el software de supervisión de evaluaciones SMOWL Human, que permite la monitorización del estudiante mediante webcam, la captura de audio y la supervisión de la actividad del ordenador durante la realización del examen.

Calificación final: la nota final de la asignatura corresponderá íntegramente a la obtenida en dicha prueba.

### Convocatoria extraordinaria

Las mismas que para la convocatoria ordinaria

## RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2010). *Diario Oficial de la Unión Europea*, núm. C 83. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2010-70003>

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (2006). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 96. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/(1))
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. (2021). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 132. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/06/02/8/con>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. (2023). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 69. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/03/21/193>
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. (2023). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 69. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/03/21/193/con>
- Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024. (2024). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 43. [https://www.boe.es/eli/es/ref/2024/02/15/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ref/2024/02/15/(1))

## BREVE CV DEL PROFESORADO

**María José Segarra Crespo**, entra en la Carrera Fiscal en 1987, con destinos en Barcelona, Sevilla (donde fue fiscal jefe desde el año 2004 al 2018) y Madrid. Fiscal General del Estado desde julio de 2018 a enero de 2020. Desde diciembre 2020 ejerce como Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Coordinadora de los servicios de atención a personas con discapacidad y mayores, asumiendo

funciones de formación de la carrera fiscal y coordinación de las secciones especializadas en todo el territorio nacional, en defensa de este colectivo vulnerable.

**Patricia Gutiérrez Escobero**, Magistrada Titular del Tribunal de 1ª Instancia e Instrucción de Trujillo, Delegada de Discapacidad del Tribunal Superior de Justicia Extremadura desde el año 2016 y miembro del Foro de Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial.

**Sonia Hernández Hernández**, Diplomada en Educación Primaria y Logopedia por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca, respectivamente. Máster universitario en habilidades directivas, coaching y factor humano en la empresa, por la Universidad Camilo José Cela y Máster en integración de personas con discapacidad y Calidad de Vida, por la Universidad de Salamanca. Doctoranda en el Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de Cantabria, desarrollando la tesis sobre las habilidades pragmáticas en personas con discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo. Profesora titular de las Escuelas Universitarias Gimbernat (2013-2024). Coordinadora del Grado en Logopedia (2017-2024). Diseño y desarrollo proyectos de I+D+I de creación propia en entidades sin ánimo de lucro y privadas tales como: Servicio de Capacitación Cecap (Toledo, Castilla-La Mancha) y Programa Docente Asistencial, PRODA (Escuela Universitaria Gimbernat-Cantabria).

**Ángeles Blanco Díaz**, graduada en Derecho, Periodismo y Administración y Dirección de Empresas, todas ellas por la Universidad Complutense de Madrid. Abogada ejerciente del ICAM con 8 años de experiencia profesional en Derecho de la Discapacidad, también es profesora del Centro de Estudios Jurídicos y vocal del Consejo Nacional de Discapacidad.

**Stéphane Jullien**, logopeda en la Suiza francófona y doctor en lingüística aplicada. Es encargado de enseñanza en el Instituto de Ciencias Logopédicas de la Universidad de Neuchâtel y en el Departamento de Pedagogía Especial de la Universidad de Friburgo. También enseña a estudiantes de máster en logopedia en la Universidad Nacional Médica de Ivano-Frankivsk, en Ucrania. Trabaja como logopeda en dos instituciones con niños y adultos que presentan un trastorno del desarrollo intelectual. Es formador certificado en Talking Mats y ofrece formaciones y supervisiones sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa. Es miembro de la International Society of Augmentative and Alternative Communication (ISAAC) y presidente de la Asociación ISAAC de la Suiza francófona.